

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso Nº. 281	Resolución No. 303 de 2022	Fecha: 8-09-2022 Página 1 de 3

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0303 DE 2022
“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018” POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

NELSON ENRIQUE INFANTE SALGADO, C.C. 88.256.007; ALEXANDER INFANTE SALGADO, C.C. 88.212.626; GUILLERMO INFANTE RAMÍREZ; C.C. 13.230.186.

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: **LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.**

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0303 del 8 de septiembre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010406680001901	GUILLERMO INFANTE RAMIREZ	C 2BN # 8-19 APTO 101 SEVILLA
010406680022000	GUILLERMO INFANTE RAMIREZ	A 8A # 2AN-95 Lo 2 SEVILLA
010406680023000	GUILLERMO INFANTE RAMIREZ	A 8A # 2AN-85 Lo 3 SEVILLA
010406680024901	GUILLERMO INFANTE RAMIREZ	C 2BN # 8-21 APTO 201 SEVILLA

Barrio Sevilla, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales No. 01-04-0668-0001-901; No. 01-04-0668-0022-000; No. 01-04-0668-0023-000 y No. 01-04-0668-0024-901, producto del desenglobe, según resoluciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2598-2019 del 08-11-2019 y No 54-001-2797-2019 del 18-11-2019.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 281	Resolución No. 303 de 2022	Fecha: 8-09-2022 Página 2 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010406680001901	178	110	37674	1,15	1	1	0,1	0,831032	\$ 640.881	\$ 73.343.000
010406680022000	69	88	37674	1,15	1	1	0,1	0,831032	\$ 248.431	\$ 12.977.000
010406680023000	138	60	37674	1,15	1	1	0,1	0,831032	\$ 496.863	\$ 30.767.000
010406680024901	43	95	37674	1,15	1	1	0,1	0,831032	\$ 154.820	\$ 61.128.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, según resoluciones del IGAC No. 54-001-2598-2019 del 08-11-2019 y No 54-001-2797-2019 del 18-11-2019, la cancelación de las vigencias 2020 y 2021.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010406680001901	\$ 83.900	\$ 94.100
010406680022000	\$ 32.500	\$ 36.500
010406680023000	\$ 65.100	\$ 73.000
010406680024901	\$ 20.300	\$ 22.700

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2022 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010406680001901	260-330558
010406680022000	260-326104
010406680023000	260-326105
010406680024901	260-330559

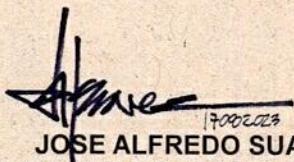
ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, NELSON ENRIQUE INFANTE SALGADO, C.C. 88.256.007; ALEXANDER INFANTE SALGADO, C.C. 88.212.626; GUILLERMO INFANTE RAMÍREZ, C.C. 13.230.186, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 281	Resolución No. 303 de 2022	Fecha: 8-09-2022 Página 3 de 3

Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo.

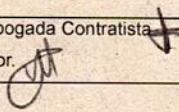
ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE;



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 28 AGO 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 01 SEP 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboro: Yury Márquez Villamizar – Abogada Contratista
Revisó: Ramón Alberto García-Asesor 

Aprobó: José Alfredo Suárez O – Secretario de Despacho.
Archívese en: 10.800.49.24.